

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE DERECHO DE VÍA DE DUCTOS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
Descripción	<p>El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, está orientado a efectuar inspecciones y emitir el certificado de intervención al derecho de vía de Ductos, o delimitar la zona afectación del derecho de vía, atendiendo los requerimientos de la ciudadanía, municipios, empresas públicas o Ministerios.</p> <p>Derecho de vía: Franja de terreno (servidumbre legal de paso) en que los ductos y Líneas de Flujo, son construidos y operados por los Sujetos de Control que asegura el acceso, su operación y mantenimiento.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales o jurídicas que requiera servicios de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables que requieren el derecho de vía de Ductos, o delimitar la zona afectación del derecho de vía</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Derecho de Vía de Ductos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar el formulario electrónico (web) de la ARC, para inspección al derecho de vía de Ductos 2. Descripción y alcance del Proyecto (especificaciones de Ingeniería Civil) 3. Ubicación exacta del predio o proyecto 4. En caso de solicitar la factibilidad de intervención se debe indicar los materiales a utilizarse, dimensiones, profundidades, disposición de la construcción etc. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <hr/>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Pasos a seguir en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Usuario accede al trámite mediante la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página (www.gob.ec) 2. Escoger entre las opciones de inspección según su requerimiento. 3. Llenar los respectivos campos obligatorios del formulario digital. 4. Confirmar el envío de solicitud. 5. En caso de existir observaciones a la solicitud, el usuario debe estar atento a las notificaciones enviadas en el correo electrónico en la dirección registrada por el usuario 6. La ARC convocará por medio de correo electrónico en la dirección registrada a los asistentes a la inspección y/o reunión. Es obligatoria la asistencia del propietario o representante del (los) predio (s) 7. Recibirá en la dirección registrada de correo electrónico el resultado de la inspección realizada ya sea: "La factibilidad de intervención al derecho de vía" o " La delimitación del derecho de vía" <p>Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo	No existe valor a cancelar (sin costo)

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas Coordinación Técnica de Control y Regulación Hidrocarburífera, ubicada en las Calles Estadio "N10-285" y Manuela Cañizares. La Armenia - Conocoto y Agencias Regionales según su jurisdicción.

Horario de atención: lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [SERVIDUMBRE EN TERRENOS ADYACENTES A POLIDUCTOS LIBERTAD - MONTEVERDE](#). Art. Todos.
- [Decreto Supremo 616 - Registro Oficial 584 28/junio/74](#). Art. Todos.
- [Acuerdo Ministerial Nro. 495, publicado en el Registro Oficial 693 de 29 de mayo de 1991..](#) Art. Todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ricardo Lomas**Correo Electrónico:** derechodevia@controlrecursosyenergia.gob.ec**Teléfono:** 3996 500 / 5332

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	6
2024	02	0	3
2024	01	0	23
2023	12	0	28
2023	11	0	9
2023	10	0	31
2023	09	0	13
2023	08	0	16
2023	07	0	12
2023	06	0	15
2023	05	0	25
2023	04	0	9
2023	03	0	0
2023	02	0	12
2023	01	0	12
2022	12	0	37
2022	11	0	3
2022	10	0	25
2022	09	0	34
2022	08	0	18

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	29
2022	05	0	27
2022	04	0	29
2022	03	0	36
2022	02	0	15
2022	01	0	22
2021	12	0	39
2021	11	0	18
2021	10	0	45
2021	09	0	46
2021	08	0	19
2021	07	0	24
2021	06	0	6
2021	05	0	31
2021	04	0	30
2021	03	0	15
2021	02	0	11
2021	01	0	5